

Intervención social y desarrollo económico en tiempo de crisis. Hacia un paradigma teórico que fomente el empleo socialmente responsable

Sergio Fernández Riquelme

Doctor en Sociología y política social. Licenciado en Historia y Diplomado en Trabajo social, Profesor del Departamento de Sociología y Política social. Universidad de Murcia

Resumen

El presente artículo ofrece una perspectiva de análisis de la Economía social y cooperativa como instrumento central para la Intervención social, bajo un nuevo paradigma teórico transversal. Un paradigma que se demuestra imprescindible, desde el estudio empírico y para la acción técnica, ante una crisis socioeconómica que ha puesto de relieve una notable ausencia de capacidad de reacción y adaptación de la Intervención social, en pleno debate sobre la sostenibilidad del actual nivel de desarrollo del Estado del Bienestar en España. Y en este contexto de escasez, caracterizado por el desempleo masivo y la precarización creciente de las condiciones de trabajo, el Tercer sector ha demostrado fortalezas inusitadas que deben integrarse teórica y metodológicamente, a través de este nuevo paradigma, en la formación académica, la praxis profesional y el discurso ético del Trabajo social. Cuando el trabajo escasea es posible crearlo dignamente desde el Trabajo social; se acredita en numerosas experiencias en las que colabora, se exige ante datos y dramas demasiado urgentes¹.

Palabras claves

Economía social, Empleo, Inserción, Política social, Trabajo social.

Abstract

This article provides an analytical perspective of social and cooperative Economy as the central instrument of social Intervention, under a new cross-theoretical paradigm. A paradigm proves essential, since the empirical study and technical action, faced a socioeconomic crisis that has highlighted a remarkable absence of reactivity and adaptation from social Intervention, in the debate on the sustainability of the current level in the spanish welfare State development. And in this context of scarcity, characterized by massive unemployment and growing precariousness of labor conditions, the third sector has shown unusual strengths, that should be integrated, theoretically and methodologically, through this new paradigm, in academic education, professional praxis and ethical discourse in the social Work. When the employment scarce, it is possible to create with dignity from the Social Work; it is recognized on numerous experiences and required in the face of dramas and data too urgent.

.....

¹ Esta propuesta teórica pertenece al proyecto de investigación "Política social: historia investigación y desarrollo", que analiza, en este caso, el papel de la Economía social en las distintas tendencias de desarrollo humano sostenible (Fernández Riquelme, 2011; 2012).

Keywords

Social Economy, Employment, Insertion, Human Development, Social Policy.

1. Planteamiento de la Tesis. Hacia un nuevo paradigma teórico y práctico.

La mejor Política social es aquella política laboral socialmente responsable. Esta máxima parece demostrada, una vez más, ante contextos críticos de escasez donde el Estado reduce sus recursos públicos, por elección política o por problemas de financiación, y el Mercado se colapsa en la creación de empleo o precariza cada vez más las condiciones de trabajo. Y en dicho contexto, el Trabajo social y los Servicios sociales, instrumentos básicos para mantener niveles óptimos de Bienestar ciudadano, parecen asumir estrategias de supervivencia ligadas a la asistencia técnica o a recursos benéficos perentorios cuando la financiación estatal se corta y el mercado de trabajo se contrae.

Frente a una situación de emergencia social en España [2008-2013], la literatura científica nacional en este campo ha seguido apostando por reivindicar, prioritariamente, los instrumentos ligados al cumplimiento formal y legítimo de los derechos sociales (Roldán y Castanyer, 2012), como el Salario social público y universal (Heras y Sánchez, 2011) o la gestión de ayudas públicas (Cabra y Tussy, 2008). Pero en líneas generales se limitan las propuestas sobre el papel del Trabajo social en la sostenibilidad del sistema de Bienestar, colaborando en el cumplimiento real del derecho básico que permite el alcanzar y financiar todos los anteriores: un puesto de trabajo digno y estable.

El Trabajo social no puede dar la espalda al mundo de la empresa, de la economía como criterio esencial para dotar de eficacia y sostenibilidad a los procesos de intervención frente a una exclusión creciente, en términos relativos y absolutos, que demuestra limitados los modelos teóricos psicológico-sociales (psicodinámicos, conductistas o existenciales) e insuficientes los cifrados en la mera gestión asistencial (*case management*). En este sentido, encontramos algunos autores de esta rama científica que apuestan por profundizar en una relación que da sus frutos en los procesos de integración a medio y largo plazo, y que es objeto central de este trabajo: la vinculación entre la Intervención social y la Economía social y cooperativa. Apostar por el capital social (Fernández, 2012), colaborar en una *economía de la solidaridad* evaluable (Cano y Moro, 2007), potenciar las empresas de inserción (Alves, 2012), impulsar las iniciativas del Tercer sector (Rubio, 2007) o generar nuevas redes de inclusión social (López-Aranguren, 2008); estudios e ideas que nos hablan de la posibilidad y viabilidad de esta vinculación esencial entre lo social y lo económico como germen de una nueva perspectiva integral en Trabajo social.

Algunas preguntas pueden parecer obvias. ¿Cómo se mide la eficacia de la intervención social ante situaciones de necesidad?; ¿por el número de prestaciones gestionadas, por las orientaciones psicosociales realizadas, por el número de usuarios atendidos, y por los informes de satisfacción tras la atención?, ¿o quizás por la capacidad profesional de conseguir la integración sociolaboral real y efectiva de los mismos? Y por ende, ¿cómo se consigue esa integración?, ¿cómo se valora?; ¿por medio de las prestaciones que recibe, o de los cursos de formación que realiza?, o quizás ¿por el trabajo que ha conseguido construir o el empleo que ha conseguido alcanzar? Cuestiones que, en situaciones de crisis nacional no solo aparecen como reflexiones meta-teóricas sobre la misma finalidad del Trabajo social, sino que debieran surgir siempre como aspectos que ahondan en la interrelación del Trabajo social

con la realidad económica que determina la financiación de los recursos e intervenciones de sus Servicios sociales, públicos y privados, y que afecta a los protagonistas centrales del compromiso de intervención profesional: los ciudadanos (De la Red, 2011). La teoría, como siempre, parece que debe ser revisada.

El contexto de crisis moral y material al que asistimos (Lima, 2011) ha desbordado el sistema por activa y por pasiva. Y con ello ha sacado a la palestra debilidades que no deberían existir: la dependencia de amplios sectores del Trabajo social de la administración burocrática de recursos públicos, de la gestión de prestaciones sometidas a la disponibilidad presupuestaria del partido político de turno, y al uso estandarizado de recursos de información y formación. Cuando éstos han desaparecido o se han reducido drásticamente, el Trabajo social y los Servicios sociales han aparecido, en muchos casos, como comparsas de las transformaciones político-sociales, sin capacidad de respuesta y adaptación (López y Renes, 2011).

La capacidad de reacción y autonomía que propugnamos como Tesis en este trabajo parte de potenciar, e incluir en la formación académica y en el aparato metodológico, la vinculación de la Intervención y la Economía social y cooperativa; pero no como un valioso yacimiento de empleo para los trabajadores sociales (Chavés, Monzón y Zaragoza, 2013). Solo a través de la misma, el Trabajo social puede dar respuesta directa y estable a la gran demanda ciudadana en tiempo actual de escasez (un empleo real) y en época futuro de bonanza (un empleo digno y estable). Por ello, la intervención social debe ligarse, si o si, a los incipientes modelos de Economía social y a la exitosa experiencia del desarrollo comunitario, más allá de una asistencia social precaria o benéfica, supuestamente desterrada pero en la práctica presente en muchas actuaciones profesionales, directa o indirectamente. Hay que responder al problema central que afecta a la misma sostenibilidad del Estado del bienestar: el desempleo masivo y la precarización de las condiciones de trabajo de millones de personas en España. Sin esa respuesta, la Beneficencia puede volver a ser el signo de los tiempos (Navarro, 2013: 33-34).

Asistencialismo y psicologismo, burocracia y paternalismo, y muchas veces impotencia (Ballesteros e Idareta-Goldaracena, 2013). La práctica profesional intenta huir de tendencias poco reconocidas públicamente pero condicionantes de muchas dinámicas institucionales; el drama social del desempleo masivo o estructural y el drama personal de condiciones de trabajo cada vez más precarias, obligan a cambiar de paradigma, y a lo mejor, de filosofía de intervención. Un Trabajo social identificado con el mundo del trabajo, con las iniciativas empresariales, con el cooperativismo, con la innovación y el desarrollo, y sobre todo, con dar alternativas viables a personas sin alternativas presentes, ante las limitaciones que las prestaciones básicas de subsistencia han incardinado en el propio sistema de Servicios sociales. El ejemplo parece encontrarse en las existentes *Rentas mínimas de Inserción* (para Raventós opuestas a la alternativa y posible *Renta básica ciudadana*): limitaciones presupuestarias, estigmatización de los beneficiarios, y mantenimiento de las “trampas de la pobreza y del paro” (Raventós, 2009: 62-64). Éste debe ser el reto, académica y profesionalmente. Porque sin puestos de trabajo dignos y estables a los que acceder, sin autonomía económica y realización personal que alcanzar, los procesos de inserción pueden aparecer, ante el gran público y el usuario necesitado, como un simple reclamo solidario.

El Estado del Bienestar no se sostiene solo. En primer lugar, es fundamental la defensa activa de las conquistas sociales alcanzadas (Filardo, 2012) y la constitucionalización de los

derechos de ciudadanía en permanente mutación (Pi, 2012); pero éstos se encuentran sometidos a voluntades políticas siempre electoralmente cambiantes. Y en segundo es necesario superar la dependencia de sistemas asistenciales a corto plazo, mediante la capacidad teórica y metodológica del Trabajo social de colaborar en la generación de empleo socialmente responsable, como factor de autonomía y sostenibilidad de la Intervención social a largo plazo. Si uno de los fines cardinales de la Intervención es lograr la autonomía de los usuarios, de los ciudadanos, nada mejor que empezar reivindicando la independencia y autosuficiencia del Trabajo social en sus recursos y procesos.

Es cierto. Encontramos notables áreas de la Intervención que han apostado por este modelo económico-social, en sectores tradicionalmente situados en la frontera de la exclusión. Pero la crisis ha cambiado los límites de la pobreza, ha provocado la pauperización de estratos sociales antes situados en la media clasista; y la Economía social ha reaccionado al contexto, en primer lugar, con empresas resistentes en la supervivencia empresarial y en el mantenimiento de los puestos de trabajo generados, y en segundo lugar, apostando por empleo de calidad, cuantitativa y cualitativamente, ligado a los mismos fines y protagonistas del Trabajo social. El ejemplo lo tenemos: solo falta el absoluto compromiso de la Intervención en todas sus dimensiones.

2. Fundamentos del paradigma. Variables de estudio y desarrollo.

La propuesta de un nuevo paradigma en la Intervención social que sitúe la generación de empleo socialmente responsable como objetivo fundamental en los procesos de integración, requiere de tres variables de estudio; variables ligadas al debate sobre la sostenibilidad del Estado del bienestar, como marco político-social actual, ante las exigencias de una Economía social comprometida y competitiva:

- El Sistema productivo presente.
- El Estado del Bienestar real.
- La Economía social viable.

a) El sistema productivo. Sobre las condiciones de vida y trabajo posibles.

Los recursos son siempre escasos; una ley macroeconómica que las Familias han sabido siempre sortear, con ahorro e imaginación, hasta la generalización del crédito fácil. La clave se encuentra, pues, en saber optimizar y distribuir los mismos, con criterios de eficiencia y eficacia. Y en el contexto antes citado, el empleo se ha convertido, tanto en su cantidad (en el sector público y en el privado) como en su calidad (salarios, horarios, estabilidad), en la principal demanda del conjunto de la ciudadanía; ampliando el universo de demandantes de atención de los Servicios sociales (ante el aumento desmedido del desempleo en todas las clases sociales) y condicionando los medios político-sociales de actuación (frente al crecimiento de las ayudas de urgencia derivadas).

Participar directamente en el sistema productivo. Ésta es la misión que debe asumir la Intervención social. Su participación, como eje transversal en la Política social, supone reenfocar la dimensión societaria y autónoma de la misma, anticipando posibles contracciones de la financiación pública de los derechos sociales y la precarización del mercado de

trabajo. Prevenir antes que curar, dicho popular.

Una participación que hunde en la propia identidad del Trabajo social. Al respecto, la economía fue ingrediente esencial del primer discurso político-social. La originaria *Sozialpolitik* germana se fundó como una moralización de la economía, las famosas *Workhouses* situaron al trabajo como factor de “redención”, y las formas iniciales del Trabajo social asumieron la defensa de la dignidad en el empleo (fabril, artesanal, agrícola) como seña de identidad profesional. Asimismo, en las últimas décadas los procesos de inserción han tenido siempre el objetivo final de ayudar al usuario a prepararse para un empleo, y la intervención comunitaria ha sido pionera en el autodesarrollo económico y laboral de áreas deprimidas y colectivos tradicionalmente excluidos.

Pero no se puede esperar que el trabajo lo cree otro. Criticamos al Mercado, ciertamente injusto en su libre oferta y demanda, pero acudimos a él en busca de un final feliz para la inserción social. Apelamos al Estado en busca de recursos, pero las subvenciones no son eternas y las labores encomendadas aparecen como gratificables. No siempre se encuentra empleo abundante, estable y rápido, en el sector privado; y las tareas productivas facilitadas por la administración pública en pocas ocasiones presentan continuidad. No se puede dar orientación laboral sin conocer el mercado de trabajo, y no se puede facilitar formación sin saber que sectores pueden absorber la demanda.

Esta participación en los sistemas productivos, en la misma actividad económica, desde los fines propios del Trabajo social, se convierte en una posibilidad que, quizás, conlleve un replanteamiento teórico de la disciplina. Porque la intervención social no puede estar ajena en ningún momento a la *responsabilidad social*, individual y colectiva, que debiera presidir siempre la actividad económica, bien a través de la iniciativa privada bien a través de la legitimidad pública. Y nadie mejor que el Trabajo social, desde la eficacia y calidad contrastada de sus servicios, puede ayudar a generar esa *fraternidad* real en las formas de producción y de consumo, que la Economía social y cooperativa demuestra cada día como competitiva.

Las familias y las comunidades necesitan empleo; esa es la realidad de la Política social. Las prestaciones son siempre condicionadas en el espacio y el tiempo, en el presupuesto general y en la letra pequeña; y deberían ser siempre la última opción en un país como España. La capacidad de emprender, de innovar, de desarrollar cooperativamente supone un cambio cultural, mental, casi antropológico, que hace sostenible a largo plazo la cohesión del tejido social.

Los datos refrendan esta participación activa. En el mundo occidental, escenario paradigmático de la crisis del modelo vigente, la desigualdad real (de recursos y oportunidades) creció, por ejemplo entre 2007 y 2010, 2,9 puntos en España (con una tasa de desempleo del 27%), la caída de los ingresos familiares fue del 10,9% en Islandia o del 6% en México (OCDE, 2013), el índice de pobreza creció en los Estados Unidos hasta el 15% en 2012, y la tasa de desempleo de la Eurozona hasta el 12%, con umbrales de pobreza crecientes (García y Cruz, 2010). Asimismo, en el mismo 2012 el acceso medio al Bienestar en los países en vías de desarrollo, tomando como referente 14 países, se situaba en un nivel del 49% en el acceso a la alimentación, del 55% a la salud y del 56% a la vestimenta (PRC, 2012).

Frente a esta realidad, las cooperativas y las empresas de inserción social, el llamado Tercer sector, o las tradicionales empresas de base familiar, pequeñas y medianas, nos enseñan la viabilidad y oportunidad de esta alternativa. Competitiva y solidaria, innovadora

y responsable. Éstos son, posiblemente, sus principales rasgos de identidad. Apostar por este modelo significa, desde el punto de vista económico, creer en la participación activa, y en condiciones de igualdad, de todos los hombres y mujeres en el proceso económico; desde el punto de vista social supone la evolución hacia sociedades solidarias y con nivel adecuado de formación; desde el punto de vista cultural significa volver a situar a la familia y a la comunidad como actores protagonistas de la producción y el consumo. Paradigmas recientes como la “gran transformación” de Karl Polanyi (2000), la “economía participativa” de Michael Albert (2005) o el “modelo de decrecimiento” de Serge Latouche (2009), nos indican la problemática a analizar.

Entre las nuevas cosas que nos ofrece este mundo interconectado como nunca, surgen *cambios profundos en el modo de entender la economía y la empresa*. Mientras antiguas modalidades de la vida empresarial van desapareciendo, otras formas surgen en nuestro horizonte. La deslocalización de la actividad productiva, los nuevos modos de vender y publicitar, o la internacionalización del capital llevan a separar a la empresa de un territorio y una población concreta. Hechos que conllevan la falta de responsabilidad de ciertos empresarios respecto a los interesados (consumidores, trabajadores), al medio ambiente y a la comunidad; asimismo provocan la desafección de la ciudadanía respecto a las políticas públicas de redistribución de la riqueza y de las entidades mercantiles encargadas de crear empleo (Fernández Riquelme, 2012: 10-12).

Esta participación del Trabajo social se localiza, esencialmente, en el seno de la Economía social, situándola como instrumento central en el diseño, gestión y ejecución de sus programas de intervención, en relación tanto a empresas sociales destinadas al beneficio (*profit*) como a las organizaciones sin ánimo de lucro (*non profit*):

- Gestionando la *Responsabilidad social corporativa* (RSC) en empresas de pequeño y gran tamaño.
- Diseñando, de manera común con los usuarios, proyectos empresariales competitivos, responsables comunitariamente y comprometidos medioambientalmente.
- Fomentando la cultura económico-empresarial en las acciones de formación de los procesos de inserción.
- Participando en la génesis y funcionamiento de las iniciativas de Economía social que surjan en su ámbito de actuación y área de trabajo.
- Evaluando y difundiendo las buenas prácticas de la acción cooperativa.

b) El Estado del Bienestar. Sobre la sostenibilidad y eficacia del modelo vigente.

El Estado del Bienestar español era la gran conquista de una generación. Los derechos sociales se constitucionalizaban, la administración pública comenzaba a hacerlos realidad legal e institucionalmente, y nos equiparábamos, a nuestro ritmo, al conjunto de la Europa social occidental en repertorio de prestaciones y nivel gasto. La aprobación en 2006 de la llamada *Ley de dependencia* parecía culminar un proceso histórico que pretendía dejar atrás el modelo patrio de Bienestar social cuasi informal, definido no sin acierto como la “vía mediterránea” (Moreno, 2001). Al calor del desarrollo económico intensivo, en capital y trabajo, ligado al sistema productivo de expansión urbanística y construcción residencial, los recursos públicos crecían exponencialmente, y toda prestación social, todo equipamiento

colectivo y todo programa formativo parecían asegurados (De Lorenzo y Martínez, 2006).

Con la sanción de la citada Ley, España se insertaba, de manera casi plena, en el llamado en el *Modelo Social Europeo*, con el que convergía en sus objetivos de cobertura universal, apoyo al cuidador informal, calidad de la atención y sostenibilidad. Pero se iba más allá; con la dependencia como “derecho social básico”, España formaba parte del pequeño club de países de la UE que lo garantizaba legal y universalmente, asumiendo situaciones y riesgos tradicionalmente considerados como privados y casi exclusivo de las familias. La atención y reconocimiento de la dependencia, y de los Servicios sociales asociados, se unía a los ya reconocidos constitucionalmente (Educación, art. 27; Sanidad, art.43; Seguridad social, art. 41; Servicios sociales, art. 50), y los amparados por leyes nacionales (Ley General de Sanidad, Ley orgánica de Educación) o regionales (por ejemplo, las Leyes autonómicas de Servicios sociales).

Pero en 2008 saltaron todas las alarmas. El sistema público de Servicios sociales comenzó a verse sometido a una doble presión: de un lado el aumento progresivo, y en cierta medida novedoso, de la demanda (ligado a las crecientes tasas de paro, en especial de sectores sociales procedentes de clases medias) y una fuerte contracción de la oferta ante problemas de financiación y restricciones presupuestarias. El aumento de los niveles de pobreza relativa llegaban a alcanzar, cuando se negaba la crisis desde instancias políticas centrales y regionales, a una tasa del 20% (Fundación Foessa, 2008), derivada en gran medida de elevados niveles de destrucción de empleo, con el paralelo y enorme impacto en las familias y sus redes de atención inmediata:

- A nivel general, el conjunto de usuarios/clientes de los Servicios sociales creció más de un 39% entre 2007 y 2012, hasta alcanzar a casi ocho millones de personas; pero los presupuestos de 2011 solo alcanzaban a alrededor de 6,7 millones de personas, tanto en lo referente al Plan concertado como a la Ley de dependencia.
- Al respecto Cáritas atendió a un 20% de personas más en 2010, llegando hasta un millón y medio de personas.
- Pero a principios de 2012, se puede cuantificar en más de 11,5 millones de personas en riesgo de pobreza o exclusión social, tal como recoge el Informe *Exclusión y desarrollo social 2012*.
- A ello se une que el porcentaje de hogares españoles que estaban por debajo del umbral de la pobreza es del 22%, uno de cada cinco hogares (el 25%) está en “situación de riesgo”, y un tercio de los hogares tiene dificultades para llegar a fin de mes (Fundación Foessa, 2012).

De esta manera, España apareció de repente como uno de los países europeos con mayor tasa de pobreza, sólo superado por Rumanía y Letonia; en el conjunto de la Unión europea (UE), hacia 2010, encontrábamos 84 millones de pobres, y de ellos un 10,7% de ese total estaban en nuestro país. Según la misma estadística de la UE, España era el país europeo donde más aumentó la pobreza ese año (ya que el umbral de la pobreza calculado en base a la renta media en 2009 estaba en 8.000 euros y en 2010 sobre 7.800), y además, el índice de pobreza era diferente a nivel regional, desde el 7% en Navarra y al 38% en Extremadura.

Y en este momento histórico se puso sobre la mesa el debate sobre el mantenimiento, reforma o superación del modelo pluriforme (regional, nacional, sectorial) del sistema de Bienestar social que creían en crisis. ¿Pero ésta se debía a cuestiones estructurales (en re-

ferencia al propio sistema) o coyunturales (ligadas a disponibilidades financieras)?, ¿o más bien a criterios políticos (programas partidistas) o económicos (limitación de recursos)?, ¿o quizás a mentalidades culturales (tendencias individualistas y consumistas) o cambios sociodemográficos (depresión de la natalidad, envejecimiento de la población) fruto o consecuencias del mismo modelo? Por ello, y quizás como modelo paradigmático, ciertos datos sobre la experiencia española nos pueden alumbrar al respecto, sobre tres dialécticas claves.

Reforma o cambio. La dinámica de ajustes político-sociales en España parecía conllevar un proceso de redefinición, por “vía de los hechos”, de las estructuras del Estado del bienestar nacional, tanto en el nivel político-social general (Seguridad social, Educación, Sanidad) como sectorial (Servicios sociales, Dependencia). Pero redefinición que acogía dos opciones genéricas, mayoritarias en los discursos a uno y otro lado del espectro político:

- a) la racionalización de los recursos disponibles y optimización de los medios, defendiendo la competencia estatal en la redistribución de la riqueza y la titularidad pública de los servicios, a través de:
 - Aumento de la presión fiscal, especialmente entre las rentas más altas.
 - Fomento de la participación ciudadana en el diseño y valoración de los servicios públicos.
 - Aseguramiento, como “líneas rojas”, de los derechos sociales como conquistas adquiridas.
- b) la transformación adaptativa del sistema, mediante la combinación de los sistemas públicos y privados en la cogestión de recursos y servicios, la responsabilidad pecuniaria de la ciudadanía (copago), y la reducción del aparato administrativo en beneficio de la iniciativa social privada, sobre los siguientes principios:
 - Mayor racionalización del gasto.
 - Eliminación de duplicidades.
 - Mejor eficiencia en la gestión de los servicios públicos.
 - Corresponsabilidad en el mantenimiento.
 - Sostenibilidad de la financiación a medio y largo plazo.
 - Continuidad de servicios y prestaciones en función de criterios de calidad y viabilidad.

Ajustes o recortes. Dilema terminológico y conceptual que afectaba directamente al corazón del Estado del Bienestar como matriz y de la Intervención social como instrumento destacado. En todo caso una disminución de la intervención estatal, bajo el principio de la austeridad marcada por la Comunidad europea. Así, en el campo de las políticas sociales, mientras el área de Pensiones suponía un 3,2% más respecto a lo presupuestado para el año 2011, el recorte nacional alcanzó el 15,75% a nivel global, siendo las partidas más afectadas las siguientes: Cooperación al desarrollo (65,45%), Inmigración (54,8%), Familia e Infancia (42,6%), Mayores (38,6%), Emigrantes (23,1%), violencia de género (21,3%), y Dependencia (13,7%).

Varios ejemplos nos pueden ilustrar sobre esta tendencia. En el campo sanitario, el *Real*

Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, aspiraba a aumentar la eficacia en la gestión de los recursos disponibles, mediante la adopción de medidas urgentes sobre el gasto público (especialmente farmacéutico), el uso racional y la adecuación terapéutica a la duración real de los tratamientos, la igualdad de trato en todo el territorio nacional con una cartera básica de servicios comunes, la regulación de la condición de asegurado. Pero medidas que se unían al ajuste presupuestario señalado, y que llevaba a la reducción de un 6,8% de la política de Sanidad.

En cuanto al ámbito educativo, la reducción de la financiación pública, tanto a través de la Ley de presupuestos antes citada, como por medio *Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo*, supuso el descenso medio global del 10% de inversión educativa, situando en un 4,6% del PIB la financiación pública educativa española (siendo el recorte previsto en términos de inversión por alumno, entre 2009 y 2012 en un 15%). El ajuste presupuestario en Educación se tradujo en un recorte del 21,9%, que afectó, esencialmente, al capítulo de Universidades, tecnología y formación docente.

Estado y ciudadanía. Todos los macro-sociales expuestos se traducen en situaciones de crisis personal y familiar no siempre atendidas, en relación a los derechos sociales constitucionalizados. Ante las mismas, ¿dónde ha estado la Política social, como ha actuado el Estado del Bienestar? De un lado encontramos el mantenimiento de ciertos niveles mínimos de Servicios públicos generales y universales en la *Política social general* (Educación, Sanidad y Equipamientos colectivos), a través del aumento de la presión fiscal, el recorte selectivo de algunas de sus medios, y la ampliación de la responsabilidad del copago. De otro, contemplamos el resurgir de la asistencia social pública de urgente necesidad en la *Política social específica* (Servicios sociales), restringiéndose el ejercicio de derechos sociales en dependencia y prestaciones, ante prioridades de gasto austero, de recursos escasos y solicitudes crecientes, y el crecimiento de la acción benéfica de la iniciativa social privada.

En ambos casos, lo público y lo privado se quieren situar como esferas distintas, opuestas. La responsabilidad del Estado parece diluirse y la competencia privada suele crecer en los espacios sociales “abandonados” por la Administración. Y en medio de esta dialéctica, llevada a la arena política, está siempre la ciudadanía; pero ¿cuál es la percepción de la misma respecto a esta reestructuración del Estado del Bienestar, entendida bien como “ajustes” bien como “recortes”? Una serie de datos demoscópicos pueden parecer contradictorios. El estudio sociológico realizado por Sigma-Dos para la Universidad Internacional Valenciana (VIU) en 2012 concluía que el 47,1 % de los españoles consultados consideraba que el nivel de prestaciones sociales “ya no nos lo podemos permitir”, siendo necesarias reformas y recortes en el gasto público. Si bien un 80% de los encuestados opinaban como prioritario mantener la sociedad del bienestar, un 61,5 % creía que, debido a la crisis, era necesario “adoptar medidas para su reforma y reducir algunos servicios”. A ello se unían otros datos: el 81,1% se había visto obligado a reducir el gasto en el hogar, el 17,2 % había tenido que pedir ayuda económica a la familia y un 3,2 % no ocultaba que había recurrido a instituciones como Cáritas u otras ONG’S. Asimismo, los españoles, según el estudio sociológico, se mostraban más partidarios de recortar el gasto público (37 %) que de subir los impuestos y tasas (11,4 %) para hacer frente a la crisis, si bien un 36,2 % aseguraba que ambas medidas son necesarias (Sigma Dos, 2012).

Asimismo, ¿cómo fue la reacción de la propia administración pública, más allá de mantener subsidios de cuantía marginal y vigencia relativa, ante este marco socioeconómico deprimido? Los límites en la efectividad del Estado del Bienestar en España se hacen patentes en los procesos de integración sociolaboral efectiva. Si en 2011, desde el sector público, el Inem (a través de las políticas activas de empleo) logró encontrar trabajo a 150.000 personas, Cáritas, desde el Tercer sector, de las 80.417 personas atendidas en 2011 por sus Servicios de Apoyo al Empleo y la Formación en toda España, un total de 13.148 consiguieron un puesto de trabajo. Estos datos sitúan el impacto de las políticas de formación y empleo de Cáritas en un 16% (2000 euros de gasto por persona integrada laboralmente), mientras el porcentaje de efectividad del Inem se situó en el 3% (con un precio de acierto de 11.000 euros por usuario) (Caritas, 2011).

Y frente a estas dialécticas, que presiden el debate sobre la sostenibilidad del marco presente del Estado del Bienestar, el paradigma propuesto, como veremos en sus datos y logros, muestra una vía alternativa posible; fundada en la tradición renovadora, en sus teorías y métodos, del Trabajo social, y en la experiencia constructiva, en especial en este tiempo de crisis, de la Economía social y cooperativa. Ambas, en permanente interrelación, pueden ofrecer un modelo de desarrollo humano integral capaz de *emprender* a corto plazo y de sostener a largo plazo.

c) La Economía social. Sobre el instrumento básico para la intervención.

La Economía social ofrece una solución directa y fiable a los nuevos retos del Trabajo social. Aporta recursos directos (instituciones empleadoras) e indirectos (un ejemplo de solidaridad cooperativa) sobre los que fundar una integración social potencialmente eficaz. Situado en el variado Tercer sector, se encuentra en expansión en las últimas décadas, con cifras notables en España: más de un 1.200.000 personas trabajaban en más de 200.000 empresas y entidades de la economía social en el año 2008, con entidades tan representativas socialmente, y de tanto impacto en la asistencia y la empleabilidad, como Cáritas, Cruz Roja o la ONCE, así como centenares de centros especiales de empleo de pequeñas y medianas empresas de inserción y (Chavés, Monzón y Zaragoza, 2013: 28-29).

Junto a su creciente entidad cuantitativa en el conjunto del Producto interior bruto (Cepes, 2007) en países de América (en Colombia se llegaba al 5,75%) y Europa (en Francia se alcanzaba el 11,7%, siendo la media de la UE hacia 2008 de un 6,5 % de la población ocupada, alrededor de 14 millones de trabajadores), su importancia se revela en la *utilidad social* (cualitativamente), demostrada en los campos de la integración y cohesión: a) empleo para colectivos de trabajadores que muestran dificultades específicas de acceso al trabajo (mujeres mayores de 45 años, personas mayores de 55 años, personas con discapacidad y en situación o riesgo de exclusión social por baja cualificación); b) fomento de la calidad del empleo (estabilidad laboral, jornadas completas, niveles salariales similares o mayores a los de las empresas ordinarias); c) impulso a la igualdad de oportunidades (trayectorias laborales abiertas a la dirección, conciliación vida familiar, mayor flexibilidad); d) especialización en actividades de “desarrollo humano sostenible” (educación, servicios sociales); e) apoyo a la cohesión territorial, mediante su presencia significativa en comunidades locales concretas, especialmente rurales, mediante el fomento de la creación de actividad, y la competitividad de las economías locales y la fijación de población en su área (Abay 2011).

Esta realidad institucional y organizativa se sitúa como ingrediente básico en la construcción del *Desarrollo humano sostenible e integral* como nueva “cuestión social” del siglo XXI. Desarrollo cifrado en términos de equidad y cohesión (De Castro, 2013) desde igualdad de oportunidades de la personas en exclusión y en riesgo de estarlo (Mercado, Aizpurúa y García, 2013) y frente a la realidad de un mundo globalizado cultural y económicamente. Por ello, esta “cuestión” explica la eclosión de una nueva forma de entender la solidaridad comunitaria en el seno de la misma ocurrencia económica (Desroche, 1987), y que se traduce en organizaciones que reivindican la acción pública en comunión con la acción privada, en busca de un Bienestar responsable y comunitario que actúa, solidaria y competitivamente ante las desigualdades in crescendo en el seno de los mismos países avanzados y ante los contextos de escasez que el mismo modelo liberal-capitalista genera (Martínez Valle, 2009).

Así, esta visión del Desarrollo humano aparece como *nueva síntesis humanista* en el seno del pensamiento político-social, que atiende a todo el hombre y todos los hombres. Sobre todo porque esta emergente *cuestión social* se ha hecho absolutamente mundial. En ella, las “fracturas sociales” se repiten en cada continente, con un Mercado y una circulación financiera que parecen no tener frenos territoriales, y con un Estado presionado sobre el tamaño, financiación y finalidad de sus políticas sociales. En este sentido, la Política social debe redefinir sus funciones y medios a nivel nacional y local, buscando la actuación responsable de las organizaciones de la sociedad civil, y la participación activa de los ciudadanos (Lucas y Donati, 1987) asumiendo la realidad siempre polémica que las dialécticas citadas creemos que resumen.

Los sistemas de protección, previsión y asistencia social, para lograr sus objetivos de auténtico Bienestar social, verdadera Justicia social y un Orden social estable, deben situar a las entidades de la Economía social en el marco del Tercer sector; bien como recurso a utilizar prioritariamente, bien como medio a alcanzar en la autodeterminación del usuario. Ésta es la apuesta paradigmática que puede asumir la Intervención social en todos sus niveles de actuación. Para ello señalamos cuatro pasos.

En primer lugar, y como señala Rafael Aliena, esta estrategia político-social necesita tanto el reconocimiento de su mismo pluralismo consustancial (de bienes y focos de atención, misiones y oportunidades, de las oportunidades y experiencias, de tareas y funciones socio-políticas), como un equilibrio funcional entre sus esferas institucionales (mercado, Estado, familia, Tercer Sector). Todo desarrollo social y cultural parte de alcanzar unos niveles mínimos de seguridad económica y de subsistencia material; pero la lucha contra el hambre o por los ingresos mínimos, para ser eficaz, necesita por un lado una paralela acción educativa integral (humanista y técnica) que capacite al ser humano para su autosuficiencia, y por otro una política económica activa y dinámica que genere puestos de trabajo suficientes y dignos, y aporte los recursos mínimos para financiar las prestaciones de la Seguridad social y los medios de los Servicios sociales (Aliena, 2008: 46-47).

En segundo lugar, la Economía social debe contar con la integración institucional plena en el seno de la Política social, subrayándose su papel decisivo a la hora de alcanzar sus fines: la Justicia, el Bienestar y el Orden social. Ello significa un cambio en la mentalidad de la Intervención (programática, metodológica y finalista) que sitúe como *prioridad el objetivo del acceso al trabajo*, y la protección de las situaciones de exclusión del mismo. Es decir, las entidades económicos-sociales se convierten en instrumentos esenciales para fomentar y

regular la dimensión ética del proceso económico, a través de una Política social basada en tres instancias en equilibrio: el *mercado*, el *Estado* y la *sociedad civil*.

- a) En cuanto al orden económico, el Mercado debe ser una institución que ayude a la relación entre las personas como agentes económicos desde la confianza y la regulación. Un orden presidido no solo por la *justicia conmutativa* (dar y recibir entre iguales), sino por una *justicia distributiva y social*, que pone sobre la mesa la primacía de la solidaridad y de confianza recíproca, y el descubrimiento de las verdaderas necesidades sociales (Fernández Riquelme, 2012).
- b) El Estado social, como actual forma político-social de la comunidad nacional, debe acoger este movimiento, interviniendo en el sistema tanto en función de valoraciones morales, como de una razón económica contrastada. Una intervención justificada ante el crecimiento de las desigualdades entre estamentos sociales dentro de un mismo país y entre las poblaciones de los diferentes países, que fractura la cohesión social y lleva al conflicto, al conllevar un impacto negativo, en el plano económico, por el progresivo desgaste del capital humano necesario en los sistemas productivos a nivel regional (Hernández-Valencia y Lasso-Ramírez, 2012).
- c) La sociedad civil debe asumir su responsabilidad, económicamente hablando. Ser responsables con el entorno (comprendiendo las externalidades, conociendo los recursos), con la comunidad (siendo parte activa de la misma), con nuestras propias elecciones (entre los derechos y las obligaciones). Dando ejemplo a nivel local y personal demuestra la oportunidad de que la “solidaridad social” se integre en el Mercado a través de la Economía social; ello a través de iniciativas económicas impulsadas por sujetos que optan libremente por ejercer su gestión, movidos por principios distintos al del mero beneficio y sin renunciar a producir valor económico; de formas productivas y laborales insertas en el seno de propia sociedad civil (Mozas y Bernal, 2006); de organizaciones cooperativas de producción y consumo, empresas de integración social, entidades sin ánimo de lucro, iniciativas de asociación comunitaria, etc.

Se demuestra, como siempre, que la sociedad civil cuando quiere, puede. En colaboración o apoyo a la administración pública aparece como el ámbito más apropiado para una *economía de la solidaridad* basada en la justicia y el bien común, en sus diversas instancias y agentes, como señaló Amatya Sen (Bedoya, 2010). Se dibuja, así, una forma concreta y profunda de democracia económica, como escenario dónde puedan operar libremente, con igualdad de oportunidades, empresas que persiguen fines institucionales diversos. Junto a la empresa privada, orientada al beneficio, y los diferentes tipos de empresa pública, deben poder establecerse y desenvolverse aquellas organizaciones productivas que persiguen fines mutualistas y cooperativos. Es necesario, pues, desarrollar las libertades y competencias de las “comunidades naturales”, ante la lógica del Mercado (dar para tener) y la lógica del Estado (dar por deber). Sólo así se podrá recuperar la solidaridad en las relaciones entre los ciudadanos y los sentimientos de identidad comunitaria, más allá de lo marcado por un contrato o por una ley (Fernández Riquelme, 2011).

En tercer lugar, conocer y emplear adecuadamente la Economía social y cooperativa como instrumento y fin para la Intervención social, fomentándola en la formación académica y el ejercicio profesional. Así podemos señalar una definición genérica sobre la Economía social, a partir de la conceptualización marcada por la Unión Europea y la entidad CIRIEC-España: la economía social contendría aquellas empresas de iniciativa social privada, en forma

de cooperativas, mutualidades, asociaciones y fundaciones, reconocidas la legislación nacional-regional con un estatuto propio y diferenciado; nacen con un fin social, satisfaciendo las necesidades de sus socios a través del mercado, produciendo bienes y servicios; y en ellas la distribución del beneficio y la toma de decisiones no están ligadas directamente con el capital aportado por cada socio, correspondiendo un voto a cada uno de ellos, se actúa en sectores dentro y fuera del mercado, presenta un impacto medible en función de los efectos fundacionales, se gestionan de manera participativa con ausencia o limitación del lucro. Una experiencia diversa, desde la “economía social y comunitaria” francesa a las “non-profit organisations” norteamericanas, pasando por las comunidades naturales y tradicionales, o por el siempre fecundo movimiento cooperativista (Gallego y Juliá, 2003).

Definición que contiene los puntos de interrelación con la Intervención social: un modelo que constituye el conjunto de actividades económicas y empresariales que busca en el seno de la sociedad civil: a) el interés colectivo de sus integrantes; b) el interés general económico o social; c) ó ambos, mediante los siguientes principios (presentes en la *Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía social*):

1. El papel esencial de la ciudadanía en su gestación, como proyectos de naturaleza o alcance comunitario.
2. Una finalidad social integradora y redistributiva, frente a los modelos fundador en la generación y reparto anónimo o personal de capital.
3. Una gestión organizada de manera participativa, descentralizada, autónoma y transparente.
4. Procesos de toma de decisiones generados en relación a las personas participantes.
5. La aplicación de los resultados en función del trabajo aportado o servicios prestados, y no meramente en relación con el capital.
6. La labor de creación de puestos de trabajos estables y de calidad.
7. La integración de personas en situación o riesgo de exclusión social.
8. El fomento de solidaridad, tanto en su seno, como ejemplo para la sociedad.
9. El compromiso con el desarrollo local, la igualdad de oportunidades, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, y la sostenibilidad (Chaves y Monzón, 2000).

Y en cuarto lugar, diseñar y apoyar todas aquellas iniciativas posibles, que redunden en la eficacia del proceso de Intervención, tomando como referente las entidades de Economía social, adaptadas a las realidades personales y colectivas que toda sociedad demuestra (Abay, 2011), tanto en las prioritarias áreas y colectivos desfavorecidos, como en aquellos sectores pujantes mediáticamente pero con graves disfunciones en términos de recursos humanos:

- Las cooperativas: como formas de organización empresarial basadas en un funcionamiento democrático, generan dinámicas colaborativas mediante la adhesión voluntaria, participativa y abierta de sus socios, la educación para la formación e información, y el bienestar de la misma comunidad.
- Las mutualidades, como sociedades sin ánimo de lucro y gestión democrática, permiten el aseguramiento voluntario y complementario al sistema de previsión público, ayudando a todos aquellos que puedan tener dificultades en una protección comple-

ta de la administración.

- Las sociedades Laborales: como generación de empresas que ponen el capital social en manos de los trabajadores, lo que favorece la motivación y responsabilidad de los mismos a la hora de afrontar cada proyecto.
- Los centros especiales de empleo: como instituciones formativas que desarrollan una actividad empresarial que aúna la viabilidad económica mercantil, y el compromiso social con los colectivos con menores oportunidades laborales, desde la formación competitiva y solidaria.
- Las empresas de inserción: como organizaciones de formación laboral y económica para la inserción en el mercado de trabajo de colectivos desfavorecidos, a través del proceso de inserción fundado en una relación laboral convencional.
- Las asociaciones: como organizaciones voluntarias dedicadas a cubrir las necesidades que ni el Estado ni el Mercado atienden, especialmente de colectivos especialmente vulnerables ajenos a las exigencias lucrativas o no reconocidos en sus derechos públicamente.
- Las fundaciones: como organizaciones nacidas para un fin sin lucro que, por voluntad de sus creadores, determina su patrimonio común de manera estable al cumplimiento de objetivos concretos de interés general (Abay, 2011).
- Las empresas familiares: como organizaciones que presentan formas cooperativas informales entre sus miembros, y que dependiendo del tamaño y el tipo de gestión gerencial, permiten la interrelación real entre un sector productivo, una unidad familiar y un entorno social.

3. Conclusiones. Una guía para el nuevo desarrollo

Nada será como fue. Las evidencias del cambio cualitativo y cuantitativo que las políticas de ajuste y/o recorte implementadas anuncian en el modelo político-social del Bienestar, nos muestran una realidad para la Intervención ante la que hay que establecer nuevas estrategias de cambio o de adaptación. La defensa de los derechos sociales será proactiva, desde la autonomía y la innovación, o no será.

Y se puede defender lo que conseguimos. Nuevas herramientas deben ser recuperadas y nuevas estrategias adoptadas. La experiencia profesional de la Intervención social, mano a mano con los ciudadanos más desfavorecidos desde su origen, nos demuestra esta capacidad de reinención. Como nos dijo G.K. Chesterton, “si de verdad vale la pena hacer algo, vale la pena hacerlo a toda costa”.

En el contexto señalado, la Intervención social puede acudir al paradigma antes descrito como guía para aquellas iniciativas que sitúan la interrelación entre Intervención y Economía como principio de una renovación teórica y una adaptación metodológica. De esta manera, se integran las diferentes disciplinas de la Intervención en el objetivo del Desarrollo humano, sostenible e integral a nivel local, con las siguientes claves para entender, para actuar:

- capacidad de *innovación*, haciendo frente a los problemas que se detectan, como trabajo de campo de la sociedad, y asumiendo la reivindicación legal de aquellos co-

lectivos en situación o riesgo de exclusión.

- identidad de *formación* para el empleo, desde la responsabilidad individual y colectiva ante la desestructuración social.
- posibilidad de *sostenibilidad* económica, mediante la participación de la Economía social en la ejecución, financiación, gestión y ejecución de las prestaciones públicas.
- viabilidad de *empleo* comunitario y sostenible, como alternativa eficaz para una integración social efectiva.
- oportunidad de modificar las exigencias propias de la *Política social*, aunando el beneficio económico y la responsabilidad social.

4. Bibliografía.

Abay. Analistas económicos y sociales (2011). *El impacto socioeconómico de las Entidades de Economía Social*. Madrid: Cepes.

Albert, M. (2005). *Parecon*. Madrid: Akal.

Aliena, R. (2008). Introducción. En Aliena R, (coord.), *Los equilibrios del tercer sector. Una filosofía del pluralismo de funciones. IV Foro Tercer Sector*. Cuadernos de debate (13-49). Madrid: Fundación Luis Vives.

Alvés, M. (2012). El papel de las administraciones públicas en el fomento de las empresas de inserción. *Cuadernos de trabajo social* 25/1: 173-192.

Ballesteros, A. & Idareta-Goldaracena, F. (2013). Ética, paternalismo y burocracia en Trabajo Social. *Portularia* XIII/1: 27-35.

Bedoya, C.L. (2010). Amartya Sen y el desarrollo humano. *Revista Memorias* 8/13: 277-288.

Cabra, M.A. & Tussy, M. (2008). Ejemplo de buena práctica de inclusión social a través del empleo. La gestión de ayudas de la Unión Europea por entidades privadas de acción social. *Trabajo social hoy* Extra 1: 85-92.

Cano, C. & Moro, M.P. (2009). Introducción a la evaluación de las organizaciones sociales a la luz de la economía de solidaridad. *Documentos de trabajo social: Revista de trabajo y acción social* 45: 129-136.

Caritas española (2011). *Memoria 2011 del Programa de Empleo*. Madrid: Caritas.

Cepes (2007). *Encuentro iberoamericano de Economía social*. Gijón.

Chaves, R., Monzón, J.L. et al (dir.) (2000). *Economía Social y empleo en la Unión Europea*. Valencia: Ed. CIRIEC-España.

Chavés, R., Monzón J.L. & Zaragoza, G. (2013). La economía social: concepto, macromagnitudes y yacimiento de empleo para el Trabajo Social. *Cuadernos de Trabajo social* 26/1: 19-29.

De Castro, M. (2013). Equidad, cohesión y economía social. *Cuadernos de Trabajo social* 26/1: 31-41.

De la Red, N. (2011). Derechos económicos y sociales: nuevos y viejos compromisos del Trabajo Social. *Trabajo social hoy* 63: 73-95.

- De Lorenzo, R. & Martínez, A. (2006). La Futura ley de Dependencia como Pilar Fundamental de la Protección Social en España. *Revista española del tercer sector* 3: 49-80.
- Desroche, H. (1987). *Pour un traité d' économie sociale*. París: CIEM.
- Fernández, J.M. (2012). El capital social. Potencial para la investigación-acción de un paradigma emergente. *Cuadernos de Trabajo social* 25/2: 297-308.
- Fernández Riquelme, S. (2011). Progreso y humanidad. Límites y oportunidades del desarrollo social. *Acontecimiento* 100: 14-16.
- (2012), Al alba del tercer milenio. Dimensiones de estudio y valoración del Desarrollo social. *Gazeta de antropología* 28/1: 1-25.
- Filardo, F. (2012). Mucho por hacer: el trabajo social ante la crisis en España. *Documentos de Trabajo social* 51: 28-44.
- Fundación Foessa (2008). *VI Informe FOESSA sobre exclusión y desarrollo social en España*. Madrid: Caritas española.
- (2012). *Exclusión y Desarrollo Social. Análisis y perspectivas*. Madrid: Caritas española.
- Gallego, L.P. & Juliá, J.F. (2003). Principios cooperativos y eficacia económica. Un análisis DELPHI en el contexto normativo español. *Rev. CIRIEC-España* 44: 321-259.
- García, A. & Cruz, M.A. (2010). Tendencias en pobreza y exclusión en Europa. *Documentación social* 157: 75-93.
- Heras, I. & Sánchez, M. (2011). Rentas mínimas de inserción. El Salario social como último recurso del sistema público de protección social. *Documentos de trabajo social: Revista de trabajo y acción social* 49: 74-109.
- Hernández-Valencia, R.A & Lasso-Ramírez, N.C. (2012). Capital social y desarrollo institucional: factores que inciden en el desarrollo regional. *Revista Memorias*, 10/17, 33-44.
- Latouche, S. (2009). *Pequeño tratado del decrecimiento sereno*. Barcelona: Icaria.
- Lima, A. (2011). Servicios sociales, trabajo social y crisis. *Revista de servicios sociales y política social* 93: 83-92.
- López-Aranguren (2008). Proyectos integrales del tercer sector: las nuevas caras de la inclusión. *Trabajo social hoy Extra* 1: 45-54.
- López, J.J. & Renes, V. (2011). Una sociedad desbordada. Cáritas ante la crisis: diagnóstico y propuestas políticas. *Revista de servicios sociales y política social* 93: 67-82.
- Lucas A. & Donati, P.P. (1987). La política social en el estado de bienestar: el desafío de los sistemas complejos. *Reis* 37, 57-68.
- Martínez Valle, L. (2009). La Economía social y solidaria: ¿mito o realidad? *Íconos: Revista de Ciencias Sociales* 34, 107-113
- Mercado E., Aizpurúa E. & García, L.M. (2013). Avanzando hacia la igualdad de oportunidades en la inclusión socio-laboral de las personas con discapacidad. *Cuadernos de Trabajo social* 26/1: 95-104.
- Moreno, L. (2001). La vía media española del modelo de Bienestar mediterráneo. *Papers* 63/64: 67-82.

- Mozas, A. & Bernal, E. (2006). Desarrollo territorial y Economía Social. *Rev. CIRIEC-España* 55, 125-140.
- Navarro, P.A. (2013). El retorno de la beneficencia: Cáritas, Cruz Roja y otras ONG “sustituyen” servicios sociales y ayudas recortadas. *El siglo de Europa* 1017: 32-38.
- Ocde (2013). *Crisis squeezes income and puts pressure on inequality and poverty*. Paris: OCDE,
- Pew Reserach Center (2012). La pobreza alimentaria aumenta cada vez más en Estados Unidos. *Ecoesfera*.
- Pi, V. (2012). El trabajo social se viste de naranja. *Revista de servicios sociales y política social* 99: 109-120.
- Polanyi, K. (2000). *La Gran Transformación*. México: Juan Pablos Editor.
- Raventós, D. (2009). Las limitaciones de los subsidios condicionados y la renta básica en tiempos de depresión. *Documentación social* 154: 59-72.
- Roldán, E. y Castanyer, M. (2012). Servicios Sociales en tiempos de crisis. *Cuadernos de trabajo social* 25/1: 13-17.
- Rubio, J.A. (2007). El tercer sector frente a las transformaciones del Estado de Bienestar. *Cuadernos de trabajo social* 20: 275-287.
- Sen, A. (1997), *Bienestar, justicia y mercado*. Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica.
- Sigma Dos (2012). *Informe sobre la situación social en España. Actitudes y necesidades*. Valencia: VIU.
- Sotomayor, E.M., De la Fuente, Y.M., García, M., Grande, M.L. & Alberich, T. (2013). Calidad en los servicios de bienestar en un contexto de crisis económica internacional. *Comunitania: Revista internacional de trabajo social y ciencias sociales* 5: 153-179.
- Schumacher, E.F. (2011). *Lo pequeño es hermoso*. Madrid: Akal.